



El Supremo abre procedimiento al exalcalde de Trujillo Alberto Casero

La Sala Penal del Tribunal Supremo ha acordado hoy la apertura de una causa al diputado del PP **Alberto Casero Ávila** para investigar determinados acuerdos y contratos de servicios que habría realizado cuando era **alcalde de Trujillo** (Cáceres) sin sujetarse a los procedimientos administrativos legalmente establecidos, de acuerdo a la exposición elevada al Supremo por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de dicha localidad, que consideraba que podrían constituir indiciariamente un delito continuado de prevaricación administrativa. La Fiscalía, según recoge el auto del Supremo, entiende que hay también indicios de un delito de malversación.

El alto tribunal indica que los hechos recogidos en la exposición razonada enviada por el Juzgado y atribuidos a la persona aforada **podrían ser constitutivos de delito**, en una valoración que considera necesariamente muy provisional por el momento procesal en que se encuentra el asunto.

La exposición razonada señala indicios sólidos de que los citados actos de contratación **se realizaron por Casero sin sujetarse al procedimiento administrativo previsto para ello**

El Supremo expone que, siendo necesaria la investigación de estas actuaciones, procede asumir la competencia y acordar la **incoación del oportuno procedimiento**, siendo designado instructor, conforme al turno establecido, al magistrado